

I Jornadas Internacionales de Psicoterapia de la Psicosis

Servicio de Psiquiatría y Psicología Clínica del Hospital Universitario Rio Hortega (HURH) - Valladolid

Motto, F. Hospital Escuela Eva Perón.

Pérez Requena, A. Hospital Universitario Rio Hortega.

Agraz, M. Hospital Universitario de Santa María.

Casanovas Fernández, A. Hospital Universitario Rio Hortega.

González Martín, D. Hospital Universitario Rio Hortega.

Abad Peláez, I. Hospital Universitario Rio Hortega.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: Nuevo marco antimanicomial para los tratamientos en Salud Mental en Argentina

Bibliografía:

-Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, Ministerio de Salud, Argentina, 2010.

-Decreto reglamentario 603/2013, Ministerio de Salud, Argentina, 2013.

-Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Argentina, 2019.

-“Ley de salud mental, demanicomialización y salud pública. Una larga serie de malos entendidos desde el retorno de la democracia”. Declaración de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) del 24/05/2019, Buenos Aires, Argentina

-CELS, MDRI, (2008), Vidas arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos, Siglo XXI: Buenos Aires, Argentina.

-Allouch, J., (2014), Schreber teólogo - La ingerencia divina II, El cuenco de plata: Buenos Aires, Argentina.

- La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 fue sancionada en el año 2010 y es la primera que da un marco nacional. La Salud Mental es definida en la misma como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.
- Esta ley supone un proceso de reforma del sistema de salud orientado hacia el fortalecimiento de Redes Integradas de Salud Mental con base en la comunidad. Fomenta el abordaje de la Salud Mental en el Primer Nivel de Atención, en los Hospitales Generales y la creación de Dispositivos Intermedios, como habitacionales y de inclusión sociolaboral. En cuanto a los hospitales con internación monovalente, establece la necesidad de avanzar en procesos de transformación hasta su sustitución definitiva
- Aunque la Ley 26.657 tiene ya nueve años en vigencia, su implementación aún se encuentran en curso y con demoras. En el año 2019 se realizó el “Primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental”, siendo que el mismo debiese haber sido realizado como máximo a los 180 días de implementada la ley. El objetivo del mismo es relevar la situación de las personas internadas, lo cual resulta clave para preveer los recursos necesarios para sustituir el paradigma manicomial.
- Las posturas respecto a la Ley 26.657 no son unívocas y existen controversias en torno a la misma. La disputa se juega entre los diversos actores que componen el complejo campo de la Salud Mental en Argentina. Por ejemplo, la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) se ha posicionado en oportunidades en contra de algunos de los puntos establecidos por el nuevo marco legal. En una reciente declaración, dicha asociación plantea que el hospital especializado en Salud Mental constituye una pieza fundamental que no puede ser sustituida por ninguno de los elementos de la red de dispositivos alternativos.
- Esta ley resulta una intervención directa en la clínica, que en tantas ocasiones ha sido desviada del carril que le corresponde, deslizándose del tratamiento de un padecimiento subjetivo al castigo y al encierro. Tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la Salud Mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental. Las manifestaciones impuestas en la psicosis, que tantas veces convierten a los psicóticos en lo que socialmente llamaríamos un "incomodador social" (Allouch, 2014), les ha hecho corresponder históricamente ese destino, el encierro en el manicomio con fines que se asemejan más al castigo o al control social que a una terapéutica. Es así que este nuevo marco legal aporta rigurosidad para que toda indicación en el marco de un tratamiento en Salud Mental sea planteada con un criterio clínico y llevada adelante en condiciones apropiadas.